

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Arqueología Espacial por la Universidad de Extremadura y la Universidad de Jaén

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600417
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Arqueología Espacial por la Universidad de Extremadura y la Universidad de Jaén
Universidad	Universidad de Jaén
Centro/s	10008751 Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura 23008257 Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén
Universidad/es Participante/s	Universidad de Extremadura
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TVBJCGTZDZASLNXPCAPVJNRHQ9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TVBJCGTZDZASLNXPCAPVJNRHQ9	PÁGINA	1/6
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título publica información completa y actualizada sobre las características del programa y su desarrollo sin que se detecten deficiencias significativas. Sin embargo, no cuenta con procedimientos adicionales, como las redes sociales, para su difusión.

Respecto a los resultados alcanzados y la satisfacción, la información colgada en la web es de difícil acceso e incompleta. Por ejemplo, en el documento denominado "Arqueología espacial doctorado" solo se recogen datos sobre el profesorado. Por otra parte, el documento que se aporta como evidencia complementaria en el autoinforme de seguimiento, a través del enlace "Cuadro de indicadores y Resultados de satisfacción" y denominado "3REFINDICADORES_PD_ARQUEOLOGIA" solo recoge datos sobre el profesorado.

La información pública del título incluye enlaces accesibles al SIGC, a la normativa académica y a las acciones de mejora.

Los responsables del título han tenido en cuenta las recomendaciones recogidas en el Informe final para la Renovación de la Acreditación. No obstante, aunque se han puesto en marcha acciones de mejora, sigue sin existir una web específica del título en la Universidad de Extremadura.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe corregir y mejorar la accesibilidad a la información pública relativa a la satisfacción de los distintos grupos de interés.

Se debe procurar que el futuro portal de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Extremadura se publique la misma información que aparece en la web de la Universidad de Jaén.

- Se debe aportar información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar la estructura y contenidos de la web del título para que sea más clara, completa y accesible la información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción de los grupos de interés.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TVBJCGTZDZASLNXPAPVJNRHQ9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TVBJCGTZDZASLNXPAPVJNRHQ9	PÁGINA	2/6
			

El título cuenta con responsables del SIGC y con una política de aseguramiento de la calidad que incluye un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título.

Se han atendido algunas de las recomendaciones recogidas en Informes previos de seguimiento, como, por ejemplo, la recopilación de las actas de reuniones o el procedimiento para medir y analizar la inserción laboral. Sin embargo, se siguen observando algunas deficiencias, ya señaladas en el Informe de renovación de la acreditación y a las que aluden los propios responsables del título, que no se han resuelto y sobre las que no se reflexiona; es el caso del análisis de la satisfacción del PAS y de los empleadores, aspecto sobre que se señala únicamente que "es competencia exclusiva de los órganos de la Universidad, en este caso de la Escuela de Doctorado".

El título cuenta con procedimientos que sirvan para la mejora de la acreditación del título y para la ejecución de acciones de mejora, pero la descripción que se hace de ello en el Informe de seguimiento que se está evaluando es, en términos generales, confusa. En el autoinforme no se abordan de forma ordenada los distintos aspectos recogidos en cada una de las directrices.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe recoger y analizar la información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El diseño del título se corresponde con la Memoria verificada, los requisitos y criterios de admisión son adecuados y el programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de las actividades formativas.

Asimismo, sus responsables han afrontado acciones de mejora respecto a algunas deficiencias observadas en Informes previos de reacreditación y seguimiento. Los problemas principales guardan relación con el establecimiento de convenios de cotutela, sobre lo cual no se aporta información, y una recomendación de especial seguimiento que incidía en que el número de estudiantes es muy bajo, especialmente en la Universidad de Extremadura. Los responsables del título han puesto en marcha medidas que han permitido incrementar el número de matriculados en el programa, que, no obstante, sigue siendo relativamente bajo.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe atender la recomendación de establecer convenios de cotutela y aportar información sobre posibles acciones de mejora.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda seguir mejorando las políticas de captación de nuevos doctorandos con el fin de aumentar el número de estudiantes.

Se recomienda adaptar las plazas que se ofertan del Programa a la demanda real.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Código Seguro de Verificación:R2U2TVBJCGTZDZASLNXPCAPVJNRHQ9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TVBJCGTZDZASLNXPCAPVJNRHQ9	PÁGINA	3/6
			

No se alcanza

Justificación

Se detectan deficiencias importantes en la elaboración del autoinforme. La información es muy somera, se remite continuamente a enlaces web -algunos de los cuales no funcionan- y no se aportan datos ordenados o comentarios relativos a las directrices de este criterio, por ejemplo, si cada línea de investigación cuenta con un proyecto vivo financiado y dirigido por un docente del programa o qué porcentaje del personal cuenta con un sexenio vivo.

El título no dispone de indicadores válidos para conocer el nivel de satisfacción de los estudiantes porque las encuestas realizadas no son representativas. Se remite en un enlace a unas encuestas en la que participan 4 alumnos, 2 profesores, 1 egresado y 2 PAS. En el autoinforme de seguimiento no se incluye información sobre los resultados de encuestas de satisfacción. Tampoco se aportan datos sobre el posible reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis o el grado de participación de personas expertas en el desarrollo del programa.

Los responsables de la titulación han atendido algunas de las recomendaciones recogidas en Informes precedentes como llevar un control de las reuniones de alumnos con tutores y directores o la existencia de alumnos en todas las líneas de investigación. Sin embargo, no se aporta información sobre las acciones diseñadas o puestas en marcha para aumentar la participación de expertos internacionales; tan solo se afirma que "se está trabajando en ello".

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incluir en el autoinforme información precisa sobre sexenios vivos o publicaciones de prestigio.

Se deben realizar encuestas de satisfacción representativas y analizar los resultados.

Se debe aportar información sobre colaboración de expertos internacionales con el programa

Se deben aportar datos concretos y comentar de forma clara y ordenada los aspectos a evaluar en cada una de las directrices del criterio.

Se debe garantizar que el 60% del personal académico tiene un sexenio vivo.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

El Programa de Doctorado cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados para garantizar el desarrollo del plan formativo.

Los servicios de apoyo al título responden a las necesidades de los doctorandos y se recaba información sobre el funcionamiento de la titulación. Sin embargo, no se aportan evidencias de que se tenga en cuenta y analice de forma eficaz la opinión de estudiantes, profesores, PAS, egresados y empleadores con el fin de conocer saber su grado de satisfacción con las infraestructuras y los recursos de apoyo a la docencia.

Las encuestas realizadas no son representativas ni se analizan los resultados en el autoinforme de seguimiento.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben poner en marcha mecanismos que permitan conocer y analizar el grado de satisfacción de los colectivos implicados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TVBJCGTZDZASLNXPCAPVJNRHQ9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TVBJCGTZDZASLNXPCAPVJNRHQ9	PÁGINA	4/6
			

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los resultados del aprendizaje alcanzados son coherentes con el nivel 4 de MECES. Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están adecuadamente diseñados.

Los indicadores de rendimiento académico del programa presentan algunos valores con un claro margen de mejora, en concreto, los relativos al número de estudiantes, las tasas de abandono y el elevado número de años invertidos hasta leer la Tesis Doctoral. El primer aspecto fue objeto de una recomendación de especial seguimiento que ha sido convenientemente atendida por los responsables del título.

No se aporta información precisa sobre el grado de satisfacción de los doctorandos.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben seguir promoviendo acciones para incrementar el número de estudiantes matriculados.

Se deben poner en marcha acciones de mejora para disponer de información cuantificable y analizable sobre la satisfacción de los estudiantes.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda continuar con las acciones de mejora destinadas a mejorar las tasas de abandono e implementar otras orientadas a reducir las tasas de abandono y el tiempo de realización de la Tesis doctoral.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los responsables del título no han incluido este criterio en el Autoinforme de seguimiento. La evaluación se realiza indirectamente teniendo en cuenta otros apartados, evidencias e indicadores.

El programa dispone de servicios de orientación académica, pero no se aportan datos válidos sobre satisfacción de los doctorandos con dichos servicios.

El título dispone de indicadores de empleabilidad, pero no son analizados en el autoinforme de seguimiento.

No se aporta información concreta sobre un protocolo que garantice la revisión periódica y sistemática de los perfiles de egreso.

No se aportan datos sobre la satisfacción de los empleadores.

No se analiza la sostenibilidad del título.

Aspectos que deben ser subsanados

Código Seguro de Verificación:R2U2TVBJCGTZDZASLNXPCAPVJNRHQ9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TVBJCGTZDZASLNXPCAPVJNRHQ9	PÁGINA	5/6
			

Se deben aportar evidencias y analizar las cuestiones relativas a orientación académica, orientación profesional y empleabilidad teniendo en cuenta las distintas directrices.

Se debe recabar información sobre la satisfacción de los egresados y los empleadores.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TVBJCGTZDZASLNXPCAPVJNRHQ9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TVBJCGTZDZASLNXPCAPVJNRHQ9	PÁGINA	6/6
			